



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAYO 2006

RES. H. N° 476-06

EXPTES. N° 20.068/06 - 20.084/06 - 20.085/06.-

VISTO:

Las Res. N° 038-SRT-06, 046-SRT-06 y 047-SRT-06, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

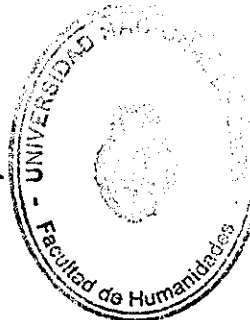
ARTICULO 1º. - CONVALIDAR las Res. N° 038-SRT-06, 046-SRT-06 y 047-SRT-06, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dictan en Sede Regional Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº EXPTE	Nº RESOL.	CARRERA	ASIGNATURA PROMOCIONADA
20.068/06	038-SRT-06	Técnico Universitario en Comunicación Social	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA
20.084/06	046-SRT-06	Técnico Universitario en Comunicación Social	RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA II
20.085/06	047-SRT-06	Técnico Universitario en Comunicación Social	RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA II

ARTICULO 2º. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Alumnos interesados, Departamento Alumnos y Carrera de Comunicación Social de Sede Regional.

125-06

Prof. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES



Lic. CATALINA BULTRINI
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES